ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº112 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA, DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Siendo las 10:10 horas, en nombre de Dios, se abre la sesión a la que asisten los concejales señora Divka Rojic Puelma, señor Raúl Alvear Guerra, señor Claudio de la Horra Donoso, señor Alejandro Gazmuri Sanhueza, señor Gonzalo Uribe Gil, señor Álvaro Brauchi González y señor Juan Salvo Montoya.

Asisten los funcionarios municipales señorita Paola La Roca Mattar, Administradora Municipal; señor Marcelo Paredes Romero, Director Departamento de Administración y Finanzas; señor Jorge Torres Jaña Director Subrogante Departamento Jurídico; señor Henry Wittig Barreto, Encargado de Emergencia; señor Fernando Hudson Soto, Secretario General de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana.

1. OBSERVACIONES Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº110.

Se aprueba sin observaciones.

2. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

El señor Alcalde solicita autorización del Concejo Municipal para incorporar un nuevo punto la Tabla, asignándole la letra **m) Autorización para adquirir productos para luminarias Led en distintas zonas de la comuna. (Ord. N°686 de la Dirección de Administración y Finanzas).**

El Concejo autoriza la incorporación del punto.

3. <u>ASUNTOS PENDIENTES.</u>

I) Aprobación de recalendarización de Sesiones del Concejo Municipal. Segunda discusión.

El concejal De La Horra solicita que la última sesión del mes de febrero sea el día 29 del mismo mes, pues él en esas fechas tiene un post – grado.

El señor Alcalde consulta cuál sería esas fechas.

El concejal De La Horra propone que podrían ser el día 24, 26 y 29 de febrero, siempre y cuando el concejo pueda en esas fechas, ya que lo más probable que él no se encuentre el día 22 de febrero en la zona.

El señor Alcalde señala que las sesiones del mes de enero serían los días 8, 11 y 15 y en febrero sería los días 22, 25 y 29.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba

<u>Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde modificar el calendario de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal durante los meses de enero y febrero de 2016, quedando como se indica:</u>

ENERO

Viernes 08……10:00 Hrs.

Lunes 11……10:00 Hrs.

Viernes 15……10:00 Hrs.

FEBRERO

Lunes 22……..10:00 Hrs.

Jueves 25……. 10:00 Hrs.

Lunes 29……...10:00 Hrs.

II) Aprobación de Adjudicación de Propuesta Pública N°49/2015 "Diseño, Suministro, Provisión de Material Pirotécnico y Ejecución Espectáculo de Fuegos de Artificio para Actividades de Misa del Gallo y Día de los Enamorados". Segunda discusión.

El concejal De la Horra solicita al señor Alcalde votar el punto más adelante a lo que el Alcalde accede.

III) Aprobación de Traspaso Presupuestario, Aumento de Obras proyecto Piscina Municipal. (Ordinario N° 1387 de la Secretaría Comunal de Planificación). Segunda discusión.

El señor Alcalde señala que hubo una reunión con los profesionales vinculados al proyecto.

El concejal Salvo informa que la Comisión Obras asistió a terreno con el concejal Gazmuri, el señor Jorquera, entrega informe.

El concejal Gazmuri indica que también asistió a terreno y se refiere a graderías de la Piscina Municipal, recordando que este proyecto no fue sancionado por el Concejo Municipal. Agrega que se nota un avance, incluso algunas áreas ya están pintadas.

El señor Paredes indica que el año 2011 se desarrolló la arquitectura de este proyecto y luego la ingeniería. El Instituto Nacional de Deporte (IND) solicitó la incorporación de graderías pensando en futuras competencias. En el año 2012 se obtuvo la Recomendación Técnica Sin Condición y los evaluadores no consideraron esta incorporación de graderías.

El concejal De La Horra señala que se vislumbra en el Barrio Norte el desarrollo de un polo deportivo. En el caso de la piscina, comparte la opinión del profesional señor Lester Campos de la Secretaría de Desarrollo Social. Esta absolutamente de acuerdo con la iniciativa, además beneficia a los adultos mayores.

El señor Alcalde manifiesta que toda construcción sufre imprevistos y que el proyecto pasó por varias etapas, en Instituto Nacional del Deporte, en Gobierno Regional y en Municipio. Una obra de dos mil millones siempre requerirá alguna mejora, principalmente en terminaciones.

Se somete el punto a votación:

La Concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde, aprobar el traspaso en el Presupuesto Municipal vigente, según Ord. N°1387 de fecha 10 de diciembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:

TRASPASO

CUENTA	DENOMINACIÓN	DISMINUYE $	AUMENTA $
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	500.000.	
215.22.05	Servicios Básicos	5.000.000.	
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	2.500.000.	
215.22.08	Servicios Generales	4.000.000.	
215.24.03	A Otras Entidades Públicas		12.000.000.
		12.000.000.	**12.000.000.**

El Alcalde solicita un minuto de silencio por la muerte de un funcionario de la PDI que fue asesinado en Santiago. Manifiesta que acudió a la PDI Villa Alemana y los funcionarios están muy dolidos con esta situación.

4. <u>ASUNTOS NUEVOS</u>.

a) Aprobación Adjudicación Propuesta Pública N°41/2015 "Construcción Área Recreativa y Deportiva, Población Valencia, Villa Alemana"

El concejal De La Horra manifiesta profunda alegría por la materialización de esta obra, en una Población muchas veces estigmatizada. Un reconocimiento a los vecinos y a los equipos municipales. Muchos jóvenes ya no se pararán en las esquinas, tendrán el tiempo ocupado. La represión genera mayor rebeldía y estas iniciativas vienen a dignificar a los vecinos al igual que los proyectos de pavimentación.

El concejal Alvear se suma a las palabras del concejal De La Horra. Destaca a la Unidad Técnica Municipal por su labor, gestión y decisión de desarrollar iniciativas que recuperan espacios comunitarios con proyectos que mejoran la convivencia vecinal y en alianza con las organizaciones territoriales.

El señor Alcalde indica que conjuntamente con el Diputado Marcelo Schilling y el concejal De La Horra, hicieron una visita a terreno. Los niños podrán jugar dignamente.

Existe un programa inédito y que muchos intentan copiar como es el Programa de Presupuestos Participativos con proyectos formulados y ejecutados por los vecinos. Ya se han entregado 1.200 millones. Agrega que en el estadio Municipal hay una variada gama de actividades. Se alegra por la intervención de concejales Alvear y De La Horra. Entrega un reconocimiento a los funcionarios municipales.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba

Requiriéndose mayoría absoluta de 5 votos a favor, se aprueba por unanimidad de los Concejales, con el voto favorable del Alcalde, adjudicar la Propuesta Pública N°41/2015 "Construcción Área Recreativa y Deportiva, Población Valencia, Villa Alemana", Código BIP 30381230-0 (ID 2684-45-LP15), a la empresa Constructora GR Limitada, Rut N°76.210.858-5, con una oferta total de $61.742.539.-(Sesenta y un millones, setecientos cuarenta y dos mil, quinientos treinta y nueve pesos) IVA incluido y un plazo máximo de ejecución de 60 días corridos.

b) Aprobación de Adjudicación Propuesta Pública N°47/2015 "Servicio de Telefonía Móvil para el Bienestar Municipal.

El concejal Brauchi consulta si es el Departamento de Bienestar quién administra el servicio de telefonía.

El señor Paredes explica que como hay una retención de recursos a los funcionarios, debe contar con la aprobación del Concejo Municipal. Informa que en las bases de licitación se considera una ampliación de contrato por 18 meses.

El concejal De La Horra señala que existe una serie de iniciativas importantes para el desarrollo organizacional, destacando la solidaridad de la Unidad de Bienestar con los funcionarios municipales.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde y requiriéndose un quórum de 2/3 del Concejo (seis votos favorables), adjudicar la Propuesta Pública N°47/2015 “Servicio de Telefonía Móvil para el Bienestar de la I. Municipalidad de Villa Alemana”, a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A., Rut N°96.806.980-2, con una oferta mensual de $2.517.867.-, por un periodo de 18 meses, contados desde la fecha de firma del contrato, lo que equivale a un monto total de $45.321.606.- (cuarenta y cinco millones, trescientos veintiún mil seiscientos seis pesos) IVA Incluido, para el servicio de 300 líneas, con llamado On Net ilimitado entre las líneas de la misma cuenta, con los servicios de 45.000 minutos, 150 GB y 1.000 SMS, los que serán distribuidos por el Bienestar Municipal y un descuento de $7.100.000.- IVA Incluido, descontados en las primeras 3 facturas de servicio. 240 equipos Smartphone y 60 equipos básicos sin costo para el municipio y el resto de equipos de mejores características con valores de arriendo preferenciales, asumidos por cada socio

interesado. El periodo señalado, podría extenderse por 18 meses más, dependiendo de la calidad del servicio y mientras se realiza un nuevo proceso de licitación.

c) Aprobación de Comodato a Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para funcionamiento de Telecentros.

El concejal Brauchi consulta porque no se ha prorrogado por más tiempo, más extenso para no hacerlo tan cercano a los plazos de vencimiento, pensando si ocurre algún inconveniente y así no estaríamos en una situación incierta.

El señor Torres informa que existe mucha demora en la entrega de convenios de comodato de parte de instituciones externas y el municipio depende del acuerdo entre la Universidad Católica de Valparaíso y el Ministerio del Interior, quienes fijan los plazos.

El concejal Salvo entiende que se aprobará hasta el 31 de diciembre de 2015.

El concejal Uribe sugiere que el próximo comodato comience a regir a contar de la aprobación del Concejo Municipal. Además, señala que si llegase a ocurrir algún siniestro, quién responderá.

El señor Alcalde consulta si tienen seguros en las propiedades.

El señor Torres indica que las propiedades tienen seguros contratados. Considerando las inquietudes de los señores concejales, propone que este Concejo autorice un comodato, desde ya, por un mayor plazo, de modo tal de cubrir anticipadamente los convenios futuros. Por ejemplo, aprobar que el Comodato con la Pontificia Universidad Católica se extienda por el año 2016 y aprobarlo en este acto, debido a que existe un consenso.

El señor Alcalde, menciona que con eso queda regularizado el tiempo que durará el comodato.

El señor Torres, menciona que se aprobaría lo que está en la tabla y aparte un acuerdo complementario, en el sentido de otorgar un comodato a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por el año 2016.

El señor Alcalde solicita autorización para incorporar a la tabla del concejo el punto ***c1) Aprobación de comodato con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por un periodo de 12 meses, a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2016, con el objeto de instalar un Telecentro.***

El Concejo acepta

Se somete el punto c) "Aprobación de Comodato a Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para funcionamiento de Telecentros", a votación:

La Concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba

Se acuerda por la unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde, entregar en comodato a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el inmueble de propiedad municipal, ubicado en calle Coquimbo N°830, en la parte no ocupada por la "Casa de Acogida del Adulto Mayor"; propiedad inscrita Fojas 15 Número 15, del Registro de Propiedad del año 1984 del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana. Autorizar la suscripción de Modificación del Convenio de Administración Proyecto Telecentros, suscrito entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la I. Municipalidad de Villa Alemana, con vigencia desde el 1 de julio del año 2015 al 31 de diciembre del mismo año.

Se somete el punto c1) "Aprobación de Comodato con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por un periodo de 12 meses, a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2016, con el objeto de instalar un Telecentro", a votación:

La Concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba

En consecuencia se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde y requiriéndose un quorum de mayoría del Concejo (cinco votos favorables), suscribir un contrato de Comodato entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, respecto del inmueble de propiedad municipal, ubicado en calle Coquimbo N°830, en la parte no ocupada por la "Casa de Acogida del Adulto Mayor", que rija desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

d) Autorización para regularizar posesión de inmueble que ocupa cada familia en propiedad municipal, ubicada en calle Suecia, sector Las Vegas, por medio de un contrato de comodato por un período de cinco años.

El señor Alcalde señala que debe ser autorización para celebrar comodato de inmuebles municipales.

La concejala Rojic manifiesta que todas las familias necesitan apoyo.

El concejal Uribe apoya sobre todo sabiendo que están postulando al sistema público de asignación de viviendas.

El concejal Salvo felicita la labor de la profesional Asistente Social que ha estado a cargo de resolver esta situación.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde autorizar la celebración de un Contrato de Comodato con las personas que se individualizan a continuación, ocupante de una propiedad municipal ubicada en calle Suecia, Sector Las Vegas, por un periodo de cinco años.

Familia	Dirección
- Anay Andrade Pizarro	Calle Suecia N°2302, Sector Las Vegas
- Juan Carlos Sepúlveda Saavedra	Calle Unión N°2302, Sector Las Vegas
- Lidia Eliana Curinao Huchulet	Calle Suecia N°2355, Sector Las Vegas
- Victoria Arancibia Miranda	Calle Suecia N°2341, Sector Las Vegas
- Rode Carmona Cisternas	Calle Unión con Suecia, Sector Las Vegas

Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica, redactar el contrato respectivo, estando facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses municipales.

e) Modificación Presupuestaria (Ordinario N° 1419 de la Secretaría Comunal de Planificación).

El concejal Brauchi consulta si se licitó sin disponer de los recursos financieros.

El señor Paredes informa que la Comisión Obras del Concejo Municipal concurrió a terreno y manifiesta que se trata de complementar el monto y de esta manera adjudicar las obras remanentes que faltan en la Capilla La Natividad y que está relacionado con el punto siguiente.

Agrega que hubo un proceso de licitación y análisis de las ofertas, donde se presentaron cinco empresas y cuyos valores oscilan entre 42 y 71 millones, teniendo previamente la disponibilidad presupuestaria.

El concejal Brauchi indica que estos temas deben pasar por la Comisión respectiva, Entiende que la modificación presupuestaria está dentro de 51 millones y solicita segunda discusión, por razones de orden técnico-administrativo.

La concejala Rojic informa que invitó a todos los concejales y asistió a la visita a terreno de la Capilla La Natividad, acompañada por los señores Paredes y Jorquera. Opina que esta iniciativa debe ser materializada.

El concejal De La Horra indica que esta modificación presupuestaria por $12.000.000, es para la ejecución de las obras complementarias de la Propuesta Pública N°49/2014 “Construcción Capilla La Natividad I Etapa”, obras que lamentablemente tuvieron muchas complicaciones, lo cual hizo que este proyecto no se terminará. Menciona que cuando se planteó este tema, él fue claro y categórico que no le parecía que en un Estado que se define como estado laico, se destinen recursos municipales, para construir un inmueble, específicamente destinado a una organización religiosa. Da cuenta de las dificultades que ha tenido esta obra y reconoce la labor del Padre Marcelo. Plantea que esta obra debe tener un carácter participativo, confía en lo señalado por la concejala Rojic. No olvida que esta obra se relaciona con el hermanamiento con ciudad de Belén. Aprobará el traspaso presupuestario y la terminación de las obras remanentes.

Ojalá se puedan ayudar a los niños de Belén que hoy pasan por días difíciles. Felicita las gestiones de la concejala Rojic, de la Comisión Obras y del señor Alcalde.

El concejal Gazmuri se refiere a la preocupación del concejal Brauchi sobre aspectos administrativos. Entiende que hay trato directo como una cuestión excepcional. Agradece al concejal De La Horra. Acudieron a terreno y esta obra necesita ser terminada. Está a favor de los recursos municipales como una buena inversión y recuerda que es parte de un compromiso vinculado al hermanamiento con la ciudad de Belén.

El concejal Alvear manifiesta que la explicación de señor Paredes aclara la situación. No existe aprehensión en el sentido que hay una inversión pública para una determinada religión, entiende que es una capilla abierta a la comunidad sin discriminación y no excluyente a otras manifestaciones religiosas. Esto es desarrollo humano y hay jóvenes del sector que están realizando distintas actividades. Opina que lo que sucede en Palestina no es una guerra, es un genocidio.

El concejal Uribe se alegra que asista una concurrencia mayor a la sesión que de costumbre y así mostrar la labor de los concejales. Agrega que anteriormente votó en contra, quizás porque la inversión pública no puede ser discriminatoria a favor de una orden religiosa, pues hace años Chile es un país laico. Con el correr del tiempo se reafirma la visión que será una iniciativa abierta a toda la comunidad y también aprobará.

El concejal Brauchi indica que solicitó segunda discusión por apego a los procesos administrativos pero el señor Paredes hizo llegar la información aclaratoria. Manifiesta su compromiso con el proyecto. Retira solicitud de segunda discusión.

El señor Paredes explica que se corrigió el oficio con la cifra y esta asciende a $12.046.912.-

El Alcalde aclara que se han efectuado aportes a otras instituciones de distinta religión a la católica y la idea es que la capilla esté abierta a toda la comunidad.

La concejala Rojic agradece a concejales por su apoyo y aprobación a esta iniciativa.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde el Incremento y el Traspaso en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°1419 de fecha 16 de diciembre de 2015 y modificado por el Ord. 1428 del 17 de diciembre de 2015, ambos de la Secretaría Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:

INCREMENTO

CUENTA	**DENOMINACIÓN**	**DISMINUYE $**	**AUMENTA $**
115.08.02	Multas y sanciones pecuniarias	9.177.251.	
215.31.02.004.013.001	Construcción Capilla La Natividad I Etapa		9.177.251.
	TOTALES	**9.177.251.**	**9.177.251.**

TRASPASO

CUENTA	**DENOMINACIÓN**	**DISMINUYE $**	**AUMENTA $**
215.22.03	Combustibles y lubricantes	12.046.912.	
215.31.02.004.013.001	Construcción Capilla La Natividad I Etapa		12.046.912.
	TOTALES	**12.046.912.**	**12.046.912.**

f) Aprobación Obras Remanentes de la Propuesta Pública N°49/2014 "Construcción Capilla La Natividad I Etapa, Villa Alemana".

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba

Requiriéndose un mayoría absoluta de 5 votos a favor, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde, adjudicar las obras remanentes de la Propuesta Pública N°49/2015 "Construcción Capilla La Natividad I Etapa", al oferente José Miguel Carreño Figueroa, Rut N°8.674.048-6, por un monto total de $51.649.432.- (cincuenta y un millones, seiscientos cuarenta y nueve mil, cuatrocientos treinta y dos pesos) IVA Incluido y un plazo de ejecución de 110 días corridos.

g) Aprobación de Patente Microempresa familiar de Minimercado de Alcohol a nombre de doña Teresita Jaqueline Sotelo Olivares.

El concejal Brauchi entrega informe de la Comisión al Secretario Municipal. Indica que acudió a terreno excepcionalmente, por la Navidad y felicita el emprendimiento. Están los informes, salvo el de la Junta de Vecinos que manifiestan su preocupación por la delincuencia. Es importante la evaluación ex post de los vecinos. La Comisión sugiere la adjudicación de ambas patentes.

El concejal Gazmuri se refiere a las inversiones que hacen los emprendedores y a la labor de Carabineros.

La concejala Rojic manifiesta que no se puede rechazar una iniciativa emprendedora solamente por el informe de la Junta de Vecinos, sin embargo, debemos estar atentos a los temas de delincuencia y alcoholismo.

El concejal Uribe hace un llamado a los vecinos que son dirigentes. En este caso particular, no se hizo entrega de razones fundadas, ni motivos detallados para el rechazo. Solicita que en el futuro los dirigentes funden los motivos por los cuales no están de acuerdo. En consecuencia, no les queda otra cosa que aprobar.

El concejal De La Horra, indica que si bien no es vinculante la opinión de la Junta de Vecinos, él rechazará a partir de lo que plantean en la carta de la Junta de Vecinos.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, rechaza.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba

Se aprueba por mayoría de los concejales presente, con el voto de rechazo del concejal señor Claudio De La Horra y el voto favorable del Alcalde otorgar la patente Microempresa Familiar, giro Minimercado Comercial - Alcohol, a nombre de Teresita Sotelo Olivares, ubicada en Pasaje Las Lilas N°1932, Villa Los Jardines, Villa Alemana.

h) Aprobación Patente Comercial-Alcohol a nombre de Sociedad Funny Food Limitada.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde, otorgar la patente de alcohol, giro Restaurant Comercial - Alcohol, a nombre de Sociedad Funny Food Limitada, ubicado en Avenida Valparaíso N°199, Villa Alemana.

i) Aceptación de Donación Lote B, parque cesión municipal de Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales General Baquedano.

El señor Jorge Torres informa que se acercaron dirigentes de la Cooperativa General Baquedano recientemente electos que no estaban enterados y desistían de esta donación. Solicitaron reestudiarla, antes de materializarla.

El concejal Salvo consulta si eran de la Comisión Liquidadora.

El señor Torres agrega que los dirigentes no entregaron mayores antecedentes.

El Alcalde en atención a lo expuesto, procede a retirar el punto de la Tabla.

El Concejo Municipal solicita tratar el punto II) de Asuntos Pendientes.

II) Aprobación de Adjudicación de Propuesta Pública N°49/2015 "Diseño, Suministro, Provisión de Material Pirotécnico y Ejecución Espectáculo de Fuegos de Artificio para Actividades de Misa del Gallo y Día de los Enamorados"

Conforme a la petición del concejal señor Álvaro Brauchi, en la Sesión Ordinaria N°113 del 08 de Enero de 2016, se transcribe su intervención en forma literal:

"El concejal Brauchi señala que este debate no es por un tema estético, de si son o no bonitos los fuegos artificiales. Es por eso que el Concejo pasado, y la solicitud la hizo él y sus colegas se sumaron, de un informe de impacto ambiental, relacionado con el impacto acústico y atmosférico que los fuegos artificiales producen, en estricta relación con que el municipio de Villa Alemana por estar el municipio en tercera etapa de certificación medio ambiental, vale decir, de excelencia ambiental, y era porque consideraron en su minuto que un debate de estas características debía llevarse a una esfera de visión de administración más allá de lo que pueda establecer o la opinión que pudieran tener los organismos técnicos. Porque. Porque a la fecha no han recibido información de impacto ambiental, solo recibió información del departamento del medio ambiente, quienes señalaron que no contaban con la información exacta del impacto acústico y atmosférico. También recibieron un informe de la asociación de municipios de la v región quienes dijeron que no corresponde que ellos pidan un informe de impacto ambiental pues la ley de bases no lo exige. Pero es ahí donde él quiere poner en escena un argumento que es el siguiente: si por una parte el municipio está viendo su certificación ambiental ante el Ministerio del medio Ambiente, y por otra parte están lanzando juegos pirotécnicos cuyo impacto desconocemos, cree que .por un asunto de coherencia política en la administración, deben contar con un informe del mismo Ministerio del Medio Ambiente donde nos estamos certificando, que les diga si es de excelencia ambiental de un municipio que por una parte cumple con la normativa medio ambiental y por otro lado hacen un espectáculo medio ambiental que dañan la fauna y la atmósfera. Sin perjuicio de lo anterior cabe hacer presente que se hizo hincapié que este espectáculo que están licitando es doble, junto con el día de los enamorados, que se trata de un día comercial y cae el próximo año día domingo el 2016, así que exponemos a los vecinos a que se despierten en la noche pues normalmente funcionan en horario laboral. Y por último señalar que el costo aparejado de los 40 millones de pesos significa hacer dos festivales de la nueva ola que convoca a la familia en un espectáculo masivo, recursos que se quemarían en 30 minutos. Ahora bien ellos están acá para discutir la adjudicación de una una licitación, y como concejales solamente pueden pronunciarse a favor o en contra solo en la medida que tengan antecedentes técnicos para revisarlas. Y la sola revisión de la pauta de evaluación de esta licitación deja en evidencia una serie de situaciones

administrativas que no corresponden. En primer lugar de acuerdo a la oferta técnica, en la letra A) referida a la propuesta artística y será bien detallado para que quede bien en el acta esto, se debían evaluar 7 ítems, relación de efectos, coreografía artística, distribución del espacio, composición ofertada, secuencia, variedad, continuidad y efectos. Sin perjuicio de ello el ítem continuidad según dice y cita textualmente la evaluación, el "ítem continuidad no fue evaluado debido a que en el video entregado por el oferente no se pudo apreciar la continuidad del espectáculo pirotécnico debido a que las imágenes estaban editadas por tipo de figuras. No fue evaluado ". Conforme a las mismas bases administrativas de la licitación, el anexo técnico 9.2 numero 1, se señala que se debía entregar la descripción del espectáculo, el material descriptivo y gráfico y esas mismas bases técnicas en el punto 10.1, señalan que "serán rechazadas aquellas ofertas que no cumplan con las bases técnicas administrativas y en caso de faltar algún antecedente deberán aportarlo en el plazo de 48 horas ", cosa que no ocurrió. Además el punto 11.1.2 de las mismas bases administrativas señalan que su letra a que "la evaluación deberá ser calificada en todos sus aspectos de nota 1 a 10", y se remite nuevamente a la evaluación de la propuesta artística, en estos 7 ítems seis se evaluaron con nota 1 a 10 y uno fue no evaluado pero para efectos del cálculo se le puso un cero. Ante esta situación evidentemente que esta licitación no solo debió ser declarada desierta sino debió ser declarada inadmisible por no haberse aportado todos los antecedentes técnicos al evaluar, esto está disponible en el portal de Chile compras a quien quiera revisarlo, y el detalle de la evaluación es bastante claro. Hay un ítem que no se evaluó, no se solicitó aclararlo y por tanto los antecedentes están incompletos. En virtud de ese antecedente técnico que agradecería quedara reflejado en el acta del Concejo, rechazará."

El concejal Gazmuri manifiesta que siempre plantea temas técnicos respecto de bases y evaluación de las propuestas. Concuerda con el Concejal Brauchi en cuanto a la inadmisibilidad y alude a algunos puntos que no fueron considerados. Sobre el espectáculo pirotécnico se refiere a acciones conjuntas con otros municipios y estima que el Día de Los Enamorados se da en un contexto meramente comercial. Opina que debiera separarse Navidad y Día de Los Enamorados y ojalá día sábado. Algunas personas reclaman que los fuegos solamente se ven en el barrio norte y en el centro de la ciudad. Vila Alemana es una comuna pobre, con un 60% de dependencia del Fondo Común Municipal. Se refiere a dictamen 2015 y Ley N°18.880, entre otras. Con estos antecedentes técnicos y jurídicos, rechaza la adjudicación.

El concejal Alvear indica que solamente puede opinar de los aspectos técnicos del proceso licitatorio y no oponerse a una adjudicación. Señala que tiene una visión distinta del Alcalde en cuanto a administración municipal se refiere. El Concejo no se opone a todo, solamente existe miradas distintas sobre algunos aspectos. Hay que considerar las opiniones de organizaciones animalistas, por ejemplo. Respecto de las bases de licitación, le preocupa los argumentos concretos entregados por los Concejales Brauchi y Gazmuri, en cuanto a la inadmisibilidad de la oferta presentada debiéndose revisar el proceso de licitación. No está en condiciones de aprobar.

El señor Paredes informa que hubo un oferente y que la empresa presentó todos los elementos requeridos, existiendo igualdad entre oferentes y estricto apego a las bases. Respecto de un ítem, se evaluó con nota menor. En cuanto a exigencia de ISO 9001, aclara que es para el año 2016. Estima que la empresa si cumplió con la oferta, aun cuando fuera el único participante.

El concejal Salvo indica que se han realizo consultas a los medios y las opiniones están divididas, algunas personas lo prefieren para el 31 de diciembre y otras personas no son partidarios del Día de Los Enamorados. La Contraloría ha sido clara en el sentido que los concejales no pueden oponerse a la adjudicación si no hay argumentos técnicos y administrativos que así lo indiquen.

El Alcalde consulta si postularon más oferentes. Manifiesta que no hará caso a las agresiones del concejal Gazmuri. Lo de la fecha del Día de Los Enamorados es perfectamente modificable. Los fuegos artificiales se ven incluso en El Belloto y cuentan con un respaldo de la comunidad. La Navidad es un festejo por el nacimiento de Jesús. Defiende a los funcionarios municipales y dirigentes sociales. El proceso licitatorio es absolutamente transparente y cumple con la normativa legal. Si atacan al Alcalde, atacan a los funcionarios municipales que cumplen con su labor en forma honesta y transparente.

El señor Wittig informa que hubo un convenio con el Municipio de Valparaíso, tres o cuatro años atrás, pero actualmente el servicio se licita y la supervisión es responsabilidad de Carabineros.

El concejal De La Horra plantea que los debates tienen sentido cuando terminan en puntos de acuerdo. Agrega que independiente de la licitación, el municipio puede legalmente hacer el espectáculo. El tema de fondo es la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. No ha votado nunca en favor de los fuegos artificiales. No siempre las cosas se pueden hacer a tiempo y consultar a Contraloría. Le parece importante el respeto a las distintas visiones expuestas en el Concejo, no siendo enemigos.

El señor Torres indica que del análisis de los antecedentes, a lo más habría una modificación en el puntaje del oferente a adjudicar, desprendiéndose que están todos los elementos para poder votar el punto.

El concejal Brauchi exige un debate, solamente hay un monólogo del Alcalde con los funcionarios.

El señor Paredes se refiere a documentos presentados por la empresa y que tienen validez hasta el año 2016.

El concejal Gazmuri no está de acuerdo con el término “agresión” señalado por el Alcalde, más bien debiera ser “debate”, donde se han aprobado iniciativas del Alcalde. Cada órgano cumple la función que le corresponde. En cuanto a la certificación ISO, la empresa únicamente desarrolla tres puntos de cinco y solo se refiere a aspectos técnicos.

El señor Paredes plantea que el puntaje asignado al oferente en el proceso, no impide su adjudicación.

El concejal Brauchi expresa que este no es un debate estético. El Municipio declara ser capital del medio ambiente y en pos de la certificación ambiental y en ese sentido, debe existir coherencia. Lo medular es que hay una falencia y existe el proceso administrativo correspondiente.

El concejal Alvear señala que de doce puntos presentados en la Tabla, once han sido aprobados, por ende, no existe un ataque a funcionarios. Hubo elementos que no fueron cautelados en la evaluación y no existe el ánimo de demonizar.

La concejala Rojic opina que el trasfondo es que hay un error en las bases de la propuesta y se debe tomar los resguardos administrativos. Propone que los 25 millones que se queman en menos de veinte minutos, se inviertan en beneficio de personas vulnerables, entregando mercadería por ejemplo.

El Alcalde señala que todos los días se entrega mercadería a las personas vulnerables. Los recursos económicos se distribuyen en distintas actividades como el Festival de la Nueva Ola, Cuenta Pública, entre otros.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, rechaza.
El concejal Alvear, rechaza.
El concejal De La Horra, rechaza.
El concejal Gazmuri, rechaza.
El concejal Uribe, rechaza.
El concejal Salvo, se abstiene.
El concejal Brauchi, rechaza.
El Alcalde, aprueba.

Por tanto, se acuerda, por mayoría, con la abstención del concejal Salvo y el voto favorable del Alcalde, rechazar la proposición de adjudicación de la Propuesta Pública N°49/2015 denominada “Diseño, Suministro, Provisión de Material Pirotécnico y Ejecución Espectáculo de Fuegos de Artificio para Actividades de Misa del Gallo y Día de los Enamorados”, fundado en que a juicio del Concejo Municipal, en lo principal no se dio cumplimiento a las bases de licitación en lo referido a la evaluación de la oferta única.

j) Aprobación para la participación de la I. Municipalidad de Villa Alemana en la constitución y aprobación de estatutos de la "Asociación de Municipalidades de farmacias populares".

El concejal Salvo consulta por el Art. N°35, sobre aportes mensuales y anuales del municipio, serían del orden de $750.000 mensuales.

El señor Torres confirma dicha cifra.

El concejal De La Horra felicita esta iniciativa principalmente por el adulto mayor y será pionera en la Región.

El concejal Alvear felicita este acto que consolidará a la comuna en una dimensión distinta en el mercado. Esta iniciativa prosperará con procesos colaborativos y participativos, se siente orgulloso de colaborar.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde la participación de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana en la Constitución de la "Asociación de Municipalidades de Farmacias Populares". Asimismo, aprobar los Estatutos de la Asociación de Municipalidades de Farmacias Populares, de acuerdo al documento entregado a los señores concejales.

k) Autorización para adjudicar licitación "Camión con hidroelevador" a través de Convenio Marco - Grandes Compras.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose mayoría absoluta de 5 votos a favor, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde, autorizar la adquisición de un "Camión con Hidroelevador", al oferente Hyundai Vehículos Comerciales, Rut N°76.758.790-2, por un monto total de $56.031.150.- (cincuenta y seis millones, treinta y un mil, ciento cincuenta pesos), Impuesto Incluido y con una fecha de entrega de 40 días corridos.

l) Aprobación modificación de destino de Subvención otorgada a la Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde, modificar el destino de la Subvención Ordinaria entregada a la Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor, destinada a financiar gastos operacionales, en términos de incorporar además, la celebración de Gala Aniversario y Almuerzo de fin de año para dirigentes de clubes afiliados y, adquirir un notebook y una impresora.

m) Autorización para adquirir productos para luminarias Led en distintas zonas de la comuna.

El señor Paredes señala que hay un error en el nombre de lo solicitado y puntualiza que se trata de la adquisición de 203 empalmes del tipo A-9 de 40 amperes, requiriéndose la autorización del Concejo Municipal para realizar una compra directa establecida en el Art. 10, número 7, letra g) del Reglamento de la Ley 19.886. Esta compra permitirá un ahorro efectivo en los gastos de alumbrado público.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba.
El concejal Alvear, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose mayoría absoluta de 5 votos a favor, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde, autorizar la contratación directa para la adquisición de 203 empalmes tipo (A-9) de 40 Amperes, a la empresa

Chilquinta Energía S.A., Rut N°96.813.520-1, por una suma total de $24.969.000.- (veinticuatro millones, novecientos sesenta y nueve mil pesos) Impuesto Incluido.

5. CUENTA DE COMISIONES.

No hay.

6. HORA DE INCIDENTES.

Concejal De La Horra

Informe Post – Grado Políticas Públicas y Gobierno Local:

Agradece al señor Alcalde y al Concejo Municipal por haber tenido la oportunidad de acceder a una casa de estudios como la Universidad de Castilla. Cumplió el 100% de asistencia y con nota máxima en la calificación. Se refiere a distintas temáticas tratadas en el curso de post título y explica algunos conceptos como gobernanza, entre otros. Entrega a Alcalde y Concejales un CD con los contenidos del post título. La Universidad Castilla La Mancha ha firmado un convenio con la Municipalidad de Villa Alemana, que permitirá capacitar a funcionarios municipales y a jóvenes de la comuna.

El Alcalde manifiesta los buenos deseos para Navidad y un Feliz Año Nuevo.

Se cierra la sesión a las 13:05 horas.

SERGIO CASTRO QUIROZ
Secretario Municipal Subrogante

ROBERTO VÁSQUEZ HIDALGO
Secretario de Actas